

EDICTO No.088-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° 01259-15 se ha proferido la resolución VCT-000135 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIRMAR la Resolución 002550 del 21 de noviembre de 2017 *"Por medio de la cual se resuelve una solicitud de Cesión de Derechos y se toman otras determinaciones dentro del Contrato de Concesión No. 01259-15"*, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución en forma personal a a la empresa **VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. G.E.P.S. INC** identificado con Nit No. 830.020.109-0, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. **01259-15** por conducto de su representante legal o quien haga sus veces y a la empresa **MINERALES AGROINDUSTRIALES DE LOS ANDES S.A.S.**, identificado con Nit 900.660.122-0, en su calidad de tercero interesado, por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto, de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011 por medio de la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del seis (06) de julio de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diez (10) de julio de 2020 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

ELABORO: YOLIMA ANDREA PULGARIN MARTINEZ